

**ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/013/2021 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA EL VOTO INSTITUCIONAL DE ESTE ÓRGANO GARANTE EN LA JORNADA ELECTORAL 2021 PARA LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA COORDINACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

### CONSIDERANDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción I inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; es un órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el estado de Oaxaca.

**Segundo.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Órgano Garante encuentra entre sus facultades y funciones, la de cooperar con el organismo garante nacional en el cumplimiento de las funciones de ambas entidades, así como participar en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y sus comisiones.

**Tercero.** Que en términos de lo señalado en el artículo 23 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, la elección de Coordinaciones de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas se lleva a cabo por medio de voto institucional que emita cada Presidenta o Presidente, o bien la Comisionada o Comisionado designado para tales efectos en términos de lo señalado por el artículo 32 de la Ley General de Transparencia, y una vez sometida al pleno, la determinación de los candidatos que recibirán el voto institucional en la Jornada Electoral 2021 del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y de la Región Centro, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Cuarto.** - Que con fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió la convocatoria para la Jornada Electiva remita 2021 dirigida a las y los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) que

desearan participar en los términos de las disposiciones aplicables en los procesos de elección y/o reelección de las Instancias de la SNT, por lo anterior se:

**ACUERDA:**

**Primero.** Se aprueba el voto institucional a favor de Luz María Mariscal Cárdenas, Comisionada Presidenta del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

**Segundo.** Se aprueba el voto institucional a favor de Myrna Rocío Moncada Mahuem, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, para la Coordinación de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Tercero.** Se faculta al Comisionado Presidente de este Órgano Garante José Luis Echeverría Morales, para presentar la emisión de los votos institucionales para las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y de la Región Centro, del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los términos aprobados en el presente acuerdo.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Conste.

**C. José Luis Echeverría Morales**

Comisionado Presidente

**C. Claudia Ivette Soto**

Pineda

Comisionada

**C. Xóchitl Elizabeth Méndez**

Sánchez

Comisionada

**C. María Tanivet Ramos**

Reyes

Comisionada

**C. Josué Solana Salmorán**

Comisionado

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

Secretario General de Acuerdos